



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal N° 2021-00106

Demandante: María Carolina Rueda Mena, Hugo Alberto Morales
Rueda y Winston Jairo Morales Rueda.

Demandada: Seguro de Vida Alfa S.A. y Banco Popular S.A.

Vista la documental que antecede, el Despacho DISPONE:

1.- NO tener en cuenta el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que la misma no señala el correo electrónico de esta Sede Judicial, medio por el cual la parte pasiva puede y debe ejercer su derecho de defensa, debido a las condiciones de salud que en la actualidad se presenta debido al virus COVID-19.

2.- Atendiendo la solicitud formulada por la parte pasiva, en cuanto a remitir copia de la demanda y sus anexos, **la parte actora** en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4° del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir copia de la demanda y sus anexos.

3.- Una vez cumplido lo anterior, Secretaría deje informe o constancia en el expediente de dicha actuación y controle los términos con los que cuenta la ejecutada para ejercer su derecho de defensa.

Finalizado este lapso ingresen las presentes diligencias a fin de proveer.

4.- INSTAR a las partes, dar estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P. y el numeral tercero del Decreto 806 de 2020, remitiendo copia de los memoriales que se envíen al Despacho a la contraparte.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 105 Hoy 18 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f082571078fbd480f9b778a1a02b5fbebef38e10ad6023b956decfaa7ef6ea**

Documento generado en 17/08/2021 10:41:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL